



Universidad de Jaén

Gerencia

Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Comisión de Acción Social de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión definitiva de las ayudas no automáticas correspondientes al Plan de Acción Social del año 2025.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Acción Social y en el Plan de Acción Social para el año 2025, vistas las alegaciones presentadas, se aprueba la resolución definitiva de la convocatoria de las ayudas de acción social no automática, modalidades de “Ayudas para guardería, aula matinal, comedor y escuelas /campamentos de verano”, “Ayudas sanitarias, personales o familiares no incluidas en Seguridad Social o MUFACE” y “Ayudas por discapacidades, enfermedades crónicas y/o Geriátrica”.

La concesión/denegación de las ayudas solicitadas se puede consultar, introduciendo su DNI sin letra en el siguiente enlace: <https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informaciongeneral/publicaciondatospersonalizados> O bien accediendo a Universidad Virtual, Inicio > Información general > Publicación datos personalizados

En la lista: Tipos de datos personalizados publicados

Seleccionar: Resolución convocatoria ayudas acción social 2025 – Definitiva

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Jaén, 17 de diciembre de 2025

Alfonso Jesús Cruz Lendínez
Presidente de la Comisión de Acción Social

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 -Jaén

Tlf: +34 953 212 273

gerencia@ujaen.es

ujaen.es